

Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos

Opinión Institucional de la Evaluación Específica de Desempeño 2014 – 2015 y la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014 del S237- Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos

En el contexto de una orientación de los programas presupuestarios hacia una visión de rendición de cuentas y una política dirigida a resultados, la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo (DGOTAZR) considera que la Evaluación Específica de Desempeño 2014 – 2015 (EED) y la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014 (FMyE) sintetizan y presentan de forma homogénea los resultados y cobertura del programa, así como la valoración de las fortalezas y las áreas de oportunidad.

Por ello la DGOTAZR, así como la Unidad de Políticas Planeación y Enlace Institucional (UPPEI), emiten la siguiente opinión de dichas evaluaciones coordinadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) misma que se realizó de conformidad con el numeral 30 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Nº	Recomendación	Posición Institucional
1	Actualizar el índice de riesgos de los municipios.	No será necesario actualizar el índice de riesgo, ante la fusión de los programas, las Reglas de Operación del Programa consideran otros criterios de selección; ante la instrucción presidencial emitida el 11 al 13 de noviembre en el seno de la II Convención Nacional de Protección Civil 2015.
2	Fijar metas reales en los indicadores que no lograron alcanzar la meta planteada.	Ante la fusión de ambos programas, la apertura programática contempla las acciones de mayor impacto para los aspectos de planeación, prevención y mitigación de mayor importancia, por lo que las metas se fijaron para alcanzarse.
3	Brindar mayor información sobre los cambios en la medición y redacción de los indicadores para que el evaluador tenga mayores elementos de análisis.	Ante la fusión de ambos programas, se redactaron, e integraron nuevos alcances, medios de verificación, supuestos y método de cálculo; acorde al propósito del S254 Programa de Prevención de Riesgos.
4	Adaptar las actividades que pretende cubrir el Programa de acuerdo al presupuesto asignado.	Ante la fusión de ambos programas y el recurso autorizado en el Programa de Egresos de la Federación y al identificar las distintas áreas de atención, presenta nuevos retos para la definición de acciones, presupuesto asignado y la priorización ya que son Reglas de Operación nuevas para el ejercicio 2016.
5	Priorizar actividades y obras utilizando la información generada	Con la fusión de los programas presenta nuevos retos para la definición de acciones y la

Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos

	sobre riesgos a lo largo de la implementación del Programa. Se cuenta con una buena cantidad de información y de calidad para realizarlo.	priorización, ya se consideró la acción de mejora en las ROP vigentes en el numeral 3.4.2. Requisitos y 3.4.3. Criterios de priorización de selección
6	El Programa deberá tener bien identificados sus poblaciones objetivo (tanto municipios como hogares) para que la fusión con el Programa de Ordenamiento Territorial en Zonas de Riesgo no represente un retroceso en los avances logrados hasta el momento. Por lo tanto, se recomienda redefinir si sus actividades estarán dirigidas a ambos grupos de población o sólo a los municipios, en donde se ha tenido un mayor avance e impacto.	El planteamiento de población objetivo, indicadores y metas; que cada programa presentaba era distinto; sin embargo la presencia de los riesgos y el ordenamiento del territorio está en todo el territorio nacional como población potencial, y el elemento integrador entre ambos universos de atención se encuentra prioritariamente en las ciudades, que es en donde se concentra la mayor cantidad de asentamientos humanos que pueden verse afectados por los fenómenos naturales, y las decisiones de asentarse o no en un espacio territorial; por lo que se define como población objetivo el sistema urbano nacional; por lo que al fusionar ambos temas se fortalecen
7	El Programa deberá adaptar las actividades que pretende cubrir el Programa de acuerdo al presupuesto asignado.	Ante la fusión de ambos programas y el recurso autorizado en el Programa de Egresos de la Federación y al identificar las distintas áreas de atención, presenta nuevos retos para la definición de acciones, presupuesto asignado y la priorización ya que son Reglas de Operación nuevas para el ejercicio 2016.
8	"El Programa en 2014 y 2015 no ha identificado claramente el problema que busca atender". El objetivo principal del programa se centra en un tema de gestión (acciones de prevención y mitigación de riesgos) pero no en el cambio que se pretende generar en la población objetivo; el Propósito de un programa debe considerar la identificación de la población objetivo y el cambio que se pretende generar en ella.	Ante la fusión de ambos programas, la presencia de los riesgos y el ordenamiento del territorio está en todo el territorio nacional como población potencial, y el elemento integrador entre ambos universos de atención se encuentra prioritariamente en las ciudades, que es en donde se concentra la mayor cantidad de asentamientos humanos que pueden verse afectados por los fenómenos naturales, y las decisiones de asentarse o no en un espacio territorial; por lo que se define como población objetivo el sistema urbano nacional; por lo que al fusionar ambos temas se fortalecen.
9	En la reestructuración programática para 2016, planteada en el documento "Estructura programática a emplear en el proyecto de presupuesto de egresos 2016", se propone la fusión del	El diagnóstico ya fue elaborado tomando en consideración las buenas prácticas y las lecciones aprendidas en el sector.

Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos

	programa evaluado. En este sentido, el nuevo programa debe contar con un diagnóstico completo que defina claramente la problemática que busca atender y el tipo de intervención que se va a instrumentar. El nuevo diseño debe contemplar las buenas prácticas y las lecciones aprendidas en el sector.	
--	---	--

Por otra parte los fenómenos perturbadores no solo se generan en la ciudad, de ahí la importancia de conocer el territorio, y el posible peligro que se presente en él.

Las referencias a las fuentes de información utilizadas son:

- Registros de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo
- Diagnóstico del programa

Las referencias a las unidades y responsables que participaron en su elaboración son:

Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo
Lic. José Luis García Blanco. Director General Adjunto de Gestión con Organizaciones
Ing. Adriana Soto Alvarez.- Subdirectora Técnica
Lic. Alejandro Sanchez Galván.- Jefe de Departamento de Vulnerabilidad
Lic. Jonathan Thomas Medina Olmedo.- Jefe de Área Administrativa y de Sistemas de Información.

En 2016, como resultado de la fusión del Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamiento Humano y el Programa de Ordenamiento Territorial y Esquemas de Reubicación de la Población en Zonas de Riesgo; el nuevo programa de Prevención de Riesgos tiene una visión integral del territorio para que dentro una misma visión y meta se pueda analizar integralmente el ordenamiento, territorio, riesgo, peligro lo que coadyuve a apoyar la gestión del riesgo.

Finalmente, se agradece a los evaluadores por las recomendaciones emitidas y la retroalimentación aportada. Se valorarán los hallazgos observados con la perspectiva de continuar trabajando en atender las áreas de oportunidad, así como de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas destacadas.